



Factura: 001-002-000046620



20161701002D13857

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701002D13857

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 37 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 37 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:24).


Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 11 / 2016

Tomo .Página 11

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de marzo de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **ZEUXIS OSWALDO PEREZ HERNANDEZ**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, de estado civil **Soltero**, Pasaporte ordinario número **072421079**, con domicilio **VICTORIA FLORIDA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LENIN EDUARDO ORDAZ DURAN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 1756626477**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **ZEUXIS OSWALDO PÉREZ HERNÁNDEZ** en su calidad de Representante Legal de **NINGBO INTERNATIONAL CORP.** empresa legalmente constituida al amparo del ordenamiento jurídico de Estados Unidos de América, bajo el número de control 15098412. **SEGUNDA: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.-** La Empresa **NINGBO INTERNATIONAL CORP.** otorgó un poder especial, a favor de **LENIN EDUARDO ORDAZ DURÁN**, con cédula de identidad número 1756626477 a fin de que le represente y adopte las resoluciones pertinentes ante la Junta General y los órganos directivos de la empresa **INVERSIONES TIERRANOVA CÍA. LTDA.** previas instrucciones dadas por la Mandante ya sea mediante documento físico o a través de correo electrónico. La empresa **NINGBO INTERNATIONAL CORP.** procede a través de este acto, a **REVOCAR** de forma inmediata el poder especial que fue otorgado a favor de **LENIN EDUARDO ORDAZ DURÁN**, y que fue registrado en la Oficina Consular del Ecuador en Miami (Florida) en el Libro de Escrituras Públicas (Poder otorgado por personas jurídicas N° 37/2015) en el Tomo 1 Página 37 en fecha 9 de noviembre de 2015. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** La empresa **NINGBO INTERNATIONAL CORP.** debidamente representada por el señor **ZEUXIS OSWALDO PÉREZ HERNÁNDEZ** en forma amplia y suficiente, confiere poder especial a favor de **GAETANO RODRÍGUEZ CONFORTO** con pasaporte venezolano número 128400025 y Visa de la República del Ecuador tipo 12 XI ERV número QR617PJR, con el objeto de que a nombre y representación de **NINGBO INTERNATIONAL CORP.** pueda comparecer a las Juntas Generales y órganos directivos de **INVERSIONES TIERRANOVA CÍA. LTDA.**, siendo suficiente la sola presentación de este poder, para que pueda representar a la Mandante, participar a nombre de la misma y adoptar las resoluciones que fueren pertinentes de acuerdo a las instrucciones que fueren dadas por la Mandante, ya sea mediante comunicación escrita o vía correo electrónico. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano. **CUARTA: VIGENCIA.-** Este poder tendrá plena

vigencia y surtirá todos los efectos legales hasta que sea revocado. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

ZEUXIS OSWALDO PEREZ HERNANDEZ
PODERDANTE

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

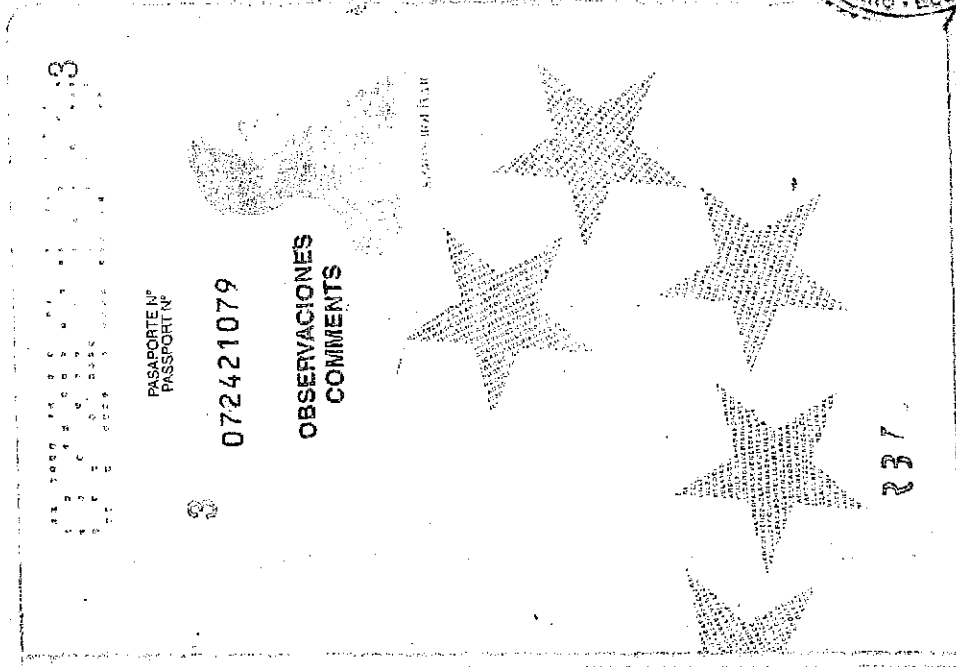


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 10 de marzo de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00





PASAPORTE / PASSPORT

Type / Type

Paid Emitter / Issuing State

Pasaporto № / Passport №

P

VEN

072421079

Apellidos / Surnames

PEREZ HERNANDEZ

Nombre: / Given name:

ZEUXIS OSWALDO

Nationality: Nationality

VENEZOLANA

Cédula de Identidad N°: Personal N°

8680633

S₁-x₁ / S₁-x₂**MA**

Fecha de Nacimiento / Date of birth

31 / Ene / Jan / 1967

1. *Lupinus de Narni* (Italy) (Black of birth)

Factor de Emisión / Output of (watts)

28 (Mayo / May / 2013)

CARACAS VENEZUELA

26 / May 01 May / 2013
 Expiration date: 11 months / Date of expiry:

Author(s) / Author(s)

23 | Mayo | Mayo | 2518

27 / Mayo / May / 2018

Titleholder's signature



0724210798VEN6701310M18052798680633<<<<<<46



DILIGENCIA N° 201_6_1701002D _ _ 1385?

FACTURA Nº 46620

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,
 doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede,
 es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
 efecto.

Quito, a

14 NOV 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO